LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1562

Visto:

El club Alberdi, sito en calle Juan Manuel de Rosas y Marie Curie de la ciudad de Firmat y;

Considerando:

Que al mismo concurren gran cantidad de niños y que es menester proceder a garantizar la seguridad de los mismos al producirse el ingreso y egreso al mismo;

Que la inexistencia de vereda en el club mencionado hace que los niños circulen por la calle;

Que el tránsito de distintos vehículos por las calles mencionadas es importante.-

Que no sólo la utilizan autos, motos y bicicletas si no también ese sector es muy utilizado por una gran cantidad de peatones.-

Que el tránsito peatonal al igual que vehicular debe ser seguro y es responsabilidad absoluta del gobierno municipal.-

Que en ese sector sería muy importante brindarles seguridad a los peatones.-

Que es importante proceder a realizar una vereda comunitaria;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la realización de las obras de construcción de veredas comunitarias en los tramos faltantes de la calle Marie Curie, vereda oeste, entre calles Juan Manuel de Rosas y Bolívar.-

ARTÍCULO 2º: Construyase en las veredas Marie Curie y Juan Manuel de Rosas, rampas para discapacitados.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

_____

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-

Concejo Municipal de Firmat
Dra. Janina Pellegrini
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
Sergio Stampone
Presidente